



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2026



Este documento contiene los principales objetivos del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), de cara al presente ejercicio 2026. En esta dirección, se han recogido no ya las tareas que se pueden considerar como propias del funcionamiento ordinario del Instituto, que se desarrollan durante el día a día, y cuyo seguimiento se vienen realizando tanto en el seno del Consejo General (con reuniones de carácter trimestral), como en las Comisiones Ejecutivas que tienen lugar todos los meses; sino los principales objetivos del Imsero, entendidos estos como las principales actuaciones que se puedan acometer, y los resultados que se esperan alcanzar con el desempeño de las mismas.

En esa dirección, uno de los principales objetivos del Instituto pasa por finalizar el proceso de reforma de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD). Se trata este de un objetivo que recoge el artículo 49 de la Constitución española, cuyo proceso ya se puso en marcha en el pasado año 2025. Esta modificación persigue lograr un importante cambio en el actual sistema de cuidados transitando de un modelo de corte asistencialista hacia un modelo basado en los derechos, la autonomía, la vida independiente, y la atención personalizada, centrado en todo caso en los en las personas, sus cuidados y los apoyos necesarios para poder mantener a las personas conectadas con su entorno comunitario.

Se trata de un proceso que ha contado ya con la participación tanto de las diferentes administraciones públicas (comunidades autónomas, administración local) como con los propios agentes sociales, tanto sindicales como empresariales, las personas mayores, así como el mundo académico. En este momento este proyecto se encuentra en su última fase, a la espera de su aprobación definitiva en las Cortes Generales, habiendo pasado los anteriores trámites con un amplio consenso entre todas las fuerzas políticas de nuestro país. Una vez se haya aprobado esta importante reforma de la Ley, se acometerá el proceso de reforma de todas aquellas otras normas que guaran relación directa con la misma, como puedan ser los reales decretos reguladores de los servicios y prestaciones de la Ley, el nivel mínimo, o el baremo de valoración de la situación de dependencia.

Asimismo, durante este año 2026 comenzarán a incorporarse al sistema las personas que hayan sido valoradas como Grado III + como consecuencia de encontrarse afectadas por ELA u otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible. En esa dirección, y para dar acomodo a las consideraciones previstas en la propia Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible, a través del Real Decreto-ley 11/2025, de 21 de octubre, se ha procedido a modificar la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, especialmente en lo referido a la mejora de determinadas prestaciones del Sistema.

Así, se han agilizado los trámites administrativos para el reconocimiento de la dependencia, y se ha mejorado la atención integrada entre los sistemas de cuidados sociales y sanitarios, que debe ser prestada por personal cualificado, todo ello con el objetivo de garantizar una mejor calidad de vida de las personas afectadas por ELA y otros procesos caracterizados por una alta complejidad en sus cuidados y con un curso irreversible en poco tiempo.

Todo ello ha supuesto una importante mejora en las prestaciones económicas vinculadas al

servicio de ayuda a domicilio y las prestaciones económicas para asistencia personal, que elevan su cuantía máxima hasta los 9.859 euros. En contrapartida, las cifras del nivel mínimo asociadas a este nuevo Grado III + se elevan hasta los 4.930 euros al mes.

En todo caso, si bien estas modificaciones se aprobaron en los últimos meses del año 2025, su verdadero impacto en el SAAD tendrá lugar a lo largo del presente 2026, a la par que las comunidades autónomas vayan incorporando de manera sucesiva la oportuna información al Sisaad.

En una dirección similar, y con el objetivo de ganar aún más en cuestiones de transparencia, se analizará la posibilidad de extender algunos de los trabajos que se han realizado, en especial el desarrollado para el Censo de residencias, a otros servicios tales como los centros de día y otros servicios domiciliarios. En base a la experiencia previa, se trataría de una cuestión que lleva aparejada cierto grado de complejidad, en el sentido de que se debe contactar con una multitud de actores para conseguir los datos necesarios para confeccionar dicho documento, si bien se trata de una información de gran valor, que vendría a complementar las diversas publicaciones que se manejan a día de hoy desde el Instituto (estadísticas mensuales sobre el SAAD, Informe de servicios sociales, entre otras...).

Otra de las cuestiones destacables para este año 2026 será sin duda la celebración del III Congreso Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores, que tendrá lugar en la ciudad de San Sebastián en los días 15 a 18 de junio. En esa dirección, la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores fue promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2010 como respuesta al rápido envejecimiento de la población, con el objetivo de conectar ciudades, comunidades y organizaciones de todo el mundo en torno a una visión común: hacer de sus entornos lugares mejores donde envejecer dignamente y con calidad.

La red, que hoy agrupa a más de 1.700 ciudades y comunidades en 60 países, tiene como misión estimular y facilitar que las ciudades y comunidades de todo el mundo se vuelvan cada vez más amigables con las personas mayores y con toda la sociedad, promoviendo el envejecimiento activo y saludable. En España hay en torno a 270 ciudades y comunidades que forman este programa actualmente.

Y precisamente, el Imsero ejerce en España la coordinación nacional de la Red de en nuestro país. Fruto del firme compromiso del Instituto con los objetivos de este programa, la OMS ha designado al Imsero como organismo encargado de la organización, gestión, diseño y coordinación del III Congreso Mundial, que contará asimismo con la colaboración de las administraciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Diputación Foral de Gipuzkoa y el propio Ayuntamiento de San Sebastián.

En relación con el desarrollo de los programas de Termalismo y Turismo Social, y que en muchas ocasiones parecen identificarse con toda la actividad del Instituto, se trabajará en implementar un servicio de seguimiento y evaluación continua, que permita conocer de primera mano (y más allá de los instrumentos con que se cuenta actualmente, tales como las encuestas de satisfacción de las personas usuarias) cómo están funcionando ambos programas en su día a día, de manera que se puedan conocer de manera directa todas aquellas cuestiones que resulten mejorables.

Esta labor se llevará a cabo mediante la participación de personal propio del Imsero, dando a conocer su resultado a las organizaciones sindicales y empresariales.

Por otra parte, nos hemos fijado como uno de los principales objetivos continuar avanzando en la generación de conocimiento desde el instituto, dando continuidad a las labores desarrolladas durante los dos últimos ejercicios. En ese sentido se aprobará un Plan Integral de Generación de conocimiento, que permita lograr una mayor coordinación interna y un mejor aprovechamiento de las sinergias que se derivan de las distintas fuentes de conocimiento dentro del Imsero. En todo caso, el objetivo último pasa por recuperar la posición como institución referente en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento en relación con el envejecimiento y la situación de las personas mayores.

En este sentido, ello supone asimismo reforzar el papel de referencia en el ámbito internacional, mediante la colaboración del Instituto con aquellas entidades y organizaciones de carácter internacional que resultan a día de hoy punteras en el campo de las personas mayores, tales como la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), el Grupo de trabajo Estable sobre Envejecimiento de UNECE, el Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la situación de las personas mayores (PICSPAM) o el centro de Políticas de Bienestar Social e Investigación (Centro Europeo de Viena).

En una dirección similar, se tratará de establecer lazos estables de colaboración con otras entidades que cuenten con unos intereses comunes a los del Instituto, como pudiera ser la London School of Economics, en orden a crear un Observatorio de Cuidados de Larga Duración, que refleje nuestra realidad territorial e internacional en este ámbito de conocimiento.

Asimismo, y bajo el paraguas del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática como el departamento competente en este tipo de procesos, se avanzará con el traspaso de los centros para personas con discapacidad (CRMF y CAMF) a las comunidades autónomas en las que están ubicados, dando a conocer su situación en la Comisión Ejecutiva y en el Consejo General del Imsero. Se tratan estos de unos procesos con un alto grado de complejidad, donde deben tenerse en consideración cuestiones tanto de índole política como de naturaleza técnica, a la luz de las características propias de cada uno de los centros.

En esa dirección, ya durante el pasado año cesó la actividad del CRMF de Madrid, de cara a una efectiva transferencia del mismo, y a lo largo del presente año resulta posible que la actividad de los demás centros se condicione a un objetivo similar.

En todo caso, con independencia de lo anterior, a día de hoy se ha generado un equipo de trabajo con el objetivo de acompañar a las personas que trabajan en los centros y las que residen allí o los utilizan, adaptándose a la situación de cada centro tanto en el día a día como en contextos de cambio. Se persigue estar presentes y apoyar en estos procesos, así como fomentar la reflexión y la mejora continua contando con la participación de todas las personas implicadas, y en línea con los enfoques de personalización y centrados en la persona.

En el marco de la mejora en las acciones referidas a la generación de conocimiento, debe ponerse en valor el proceso de desarrollo del **Estudio sobre demencias**, comenzado ya en 2025 y que finalizará en 2026, presentando su resultado a las organizaciones sindicales y

empresariales. Se trata este de un estudio que tiene como objetivo poder contar con información y datos representativos a nivel nacional de la realidad de los cuidados que reciben las personas que sufren demencia o deterioro cognitivo, así como de sus familias. Los datos que se manejan al respecto indican que a día de hoy entre 700.000 y 800.000 personas sufren algún tipo de deterioro cognitivo, incidiendo además sobremanera en que son las personas mayores en situación de dependencia quienes lo sufren. Este estudio, que cuenta con la vital colaboración del Centro de Referencia Estatal para personas con Alzheimer y otras demencias de Salamanca, e incluye una macroencuesta además de entrevistas cualitativas a distintos actores; se busca captar, con métodos adaptados de entrevista, la voluntad, preferencias y necesidades de las personas en distinta fase de deterioro cognitivo.

Puede destacarse asimismo, dentro de los objetivos para este año 2026, que la reciente incorporación de un importante número de personal funcionario al Imsero hace necesarios, con la participación de la representación sindical en la Entidad una revisión de diferentes extremos a nivel organizativo para mejorar cuestiones referidas a la gestión de las **plantillas de personal**, como pueda ser la confección de una guía para todo el personal (laboral y funcionario) relativa al disfrute de permisos y licencias, o la efectiva implantación de la aplicación informática TRAMA, aplicable para la gestión por parte del personal de extremos tales como el control horario, los permisos, las vacaciones y otras eventuales incidencias. En todo caso, y en la medida de lo posible, debe buscarse un trato lo más igualitario posible, evitando la generación de diferentes prácticas, en función del tipo y el lugar de trabajo.

En relación con los procesos de modernización y mejora de las infraestructuras del Imsero y sus centros dependientes, a nivel informático implantará el **sistema GESCON**, que permitirá una gestión centralizada y coordinada en materia de contratación, de manera que resulte posible contar con una información actualizada y global por parte de todas las unidades y centros del Instituto.

SECRETARÍA GENERAL

En cuanto a los objetivos que plantea la Secretaría General del Instituto para 2026, destacan, en primer lugar, los destinados a mejorar la gestión de recursos humanos del Imsero, así se pretende un trabajo de homogeneización de la gestión de los permisos y licencias en la entidad mediante la elaboración de una guía para las empleadas y empleados públicos, así como para el personal directivo y de recursos humanos. En esta línea se pretenden mejoras en la automatización de permisos mediante la implantación de una solución informática en SSCC.

Por otro lado, resulta necesario en aras a la transparencia establecer de manera clara los criterios por los que se proponen gratificaciones extraordinarias, siempre vinculados a trabajos extraordinarios, así como estandarizar sus importes.

Finalmente, en materia de recursos humanos con el objetivo de mejorar el servicio público que se presta se pretende, con la participación de la representación sindical en la Entidad, establecer indicadores objetivos a efectos de productividad vinculados a la atención a las personas usuarias de los centros y a la productividad laboral.

La investigación es otra de las prioridades del Instituto en este 2026, por lo que se han planteado una serie de objetivos que ayuden a potenciar esta área de actividad, así como con el fin de fortalecer el papel de referencia que, en materia de publicaciones y documentación, ostenta el Imsero. Por ello se aprobarán diversos planes estratégicos para el periodo 2026-2030: Generación de Conocimiento, Red de Ciudades Amigables, Biblioteca del Imsero, Red de Apoyo.

Todo ello sin dejar de lado cuestiones tan importantes como es la presencia y el liderazgo internacional del Imsero, así como en el caso de iniciativas como la Red de Ciudades Amigables, este 2026 organizaremos y celebraremos en junio el Tercer Congreso Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables, en la ciudad de San Sebastián, con el patrocinio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y coorganizado con el Gobierno Vasco, Diputación Foral de Guipúzcoa y Ayuntamiento de San Sebastián.

Por último, es fundamental afrontar la necesidad de potenciar toda la actividad del Instituto a través de una estrategia de comunicación que permita que la ciudadanía y actores implicados conozcan de manera veraz la actividad desarrollada.

RECURSOS HUMANOS

1. Mejoras en la gestión de recursos humanos.

Líneas de actuación	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
1.1. Elaboración de una guía para todo el personal laboral y funcionario relativa al disfrute de permisos y licencias con información y consulta a las organizaciones sindicales con representación en el Imsero.		
1.2. Elaboración e implementación en la Entidad de una instrucción con el objetivo de homogenizar los criterios relativos al reconocimiento de gratificaciones, así como estandarizar su importe de conformidad con los acuerdos de la Comisión de Gratificaciones de las EEGG de la Seguridad Social y con información a las organizaciones sindicales con representación en el Imsero.		
1.3. Elaboración de un plan de objetivos a efectos de productividad vinculados a la implantación del modelo de atención integral centrado en la persona y la mejora de la productividad laboral, con la participación de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa delegada de la Seguridad Social.		
1.4. Implantación en Servicios Centrales de la aplicación informática TRAMA para la gestión de personal en lo relativo a control horario, permisos, vacaciones y otras incidencias con información a las organizaciones sindicales con representación en el ámbito de implantación.		

RÉGIMEN INTERIOR**2. Mejoras en la gestión.**

Líneas de actuación	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
2.1. Traslado del Archivo General del Imsero a su nueva ubicación.		
2.2. Diseño e implantación de un nuevo sistema de gestión de salas.		
2.3. Mejoras en la sala de espera 00 y zona de atención al público.		

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO TÉCNICO**3. Generación de conocimiento, internacional y comunicación.**

Líneas de actuación	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
3.1. Aprobar el Plan Estratégico de Generación de Conocimiento 2026-2030.		
3.2. Incorporación del Imsero al proyecto Share, a través del correspondiente instrumento de colaboración.		
3.3. Colaboración con la London School of Economics (LSE), a través del correspondiente instrumento de colaboración.		
3.4. Diseñar e implementar una convocatoria FSE del Imsero.		
3.5. Aprobar el Plan Estratégico para la Red de Ciudades Amigables 2026-2030.		
3.6. Dirección de un estudio sobre un nuevo modelo de cuidados en personas con demencias y sus familias, dando a conocer su resultado a las organizaciones sindicales y empresariales.		
3.7. Organizar/celebrar/evaluar el Congreso Mundial de Ciudades Amigables		
3.8. Aprobar el Plan Estratégico para la Biblioteca del Imsero 2026-2030.		

Líneas de actuación	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
3.9. Aprobar el Plan Estratégico de Relaciones Internacionales 2026-2030.		
3.10. Participar representando a España en el Grupo Intergubernamental de redacción de una Convención de Derechos Humanos de las Personas Mayores, fomentando la difusión y sensibilización nacional e internacional sobre la Convención. Aumentar nuestra colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas.		
3.11. Integración del Imsero en el grupo de trabajo sobre envejecimiento saludable de OCDE. Profundizar mayor colaboración con la OCDE sobre dependencia, cuidados y otras materias.		
3.12. Aprobar el Plan Estratégico de Comunicación 2026-2030 (p.ej., web, redes sociales).		

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y DE GESTIÓN FINANCIERA

ÁREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

- Participación con la unidad de informática en el desarrollo de un nuevo aplicativo de inventario de bienes inmuebles.
- Participación con la unidad de informática en el desarrollo de un nuevo aplicativo para la gestión financiera de las nóminas y reintegros de PNC y LISMI, que sustituya a las actuales hojas Excel. Podría integrarse en el aplicativo “Gestión Integrada para el Control de las PNC (GPNC) que la unidad de informática plantea como objetivo para 2026.
- Implantación en servicios centrales, centros gestores y direcciones territoriales, de la aplicación de contratación GESCON.

1. Implantación de aplicativos de gestión.

Líneas de actuación	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
1.1. Implantación en toda la organización de la aplicación GESCON, de contratación.		
1.2. Participación en el desarrollo del nuevo aplicativo de inventario de bienes inmuebles, por parte del servicio de Patrimonio.		
1.3. Participación del servicio de gestión administrativa, con la unidad de informática en el desarrollo de un nuevo aplicativo para la gestión financiera de las nóminas y reintegros de PNC y LISMI, que sustituya a las actuales hojas Excel.		

ÁREA DE CONTRATACIÓN/CONSEJERÍA TÉCNICA

El Imsero es una entidad gestora de la Seguridad Social que cuenta con un volumen de contratación administrativa muy importante, cualitativa y cuantitativamente. Por ello el objetivo fundamental para el año 2026 de continuar el proceso de mejora y racionalización de gestión de la contratación administrativa mediante la implantación de medidas organizativas y normativas que permitan una racionalización y control de los numerosos procedimientos de contratación en la Entidad en todas las fases del procedimiento, así como la licitación de forma centralizada de nuevos servicios y suministros, de cara a simplificar trámites y plazos, así como el logro de ahorros.

El área de control y calidad de la contratación, a petición de las unidades responsables de los diferentes contratos administrativos, y como resultado del control en la ejecución de los contratos, gestionará la posibilidad de imposición de penalidades o la incautación de garantías, así como el archivo electrónico en el expediente de la documentación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones o de las medidas adoptadas. Asimismo, será la unidad

encargada de supervisar el cumplimiento de los objetivos de 2026.

Los objetivos para este ejercicio 2026, como mejoras en la gestión de la contratación administrativa, es la elaboración de guías de los procedimientos más relevantes en materia de contratación, con la finalidad de mejorar la celeridad y la seguridad de los procedimientos de contratación, minimizando los errores y buscando uniformar los procesos.

Las materias sobre las que versaran las guías son las siguientes:

- Procedimientos abiertos.
- Procedimientos negociados.
- Prórrogas y reajustes de anualidades de contratos.
- Procedimientos de adquisición centralizada.

2. Continuar el proceso de mejora y racionalización de gestión de la contratación administrativa.

Líneas de actuación	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
2.1. Elaboración de guía para la tramitación de procedimientos abiertos.		
2.2. Elaboración de guía para la tramitación de prórrogas y reajustes de anualidades de contratos.		
2.3. Elaboración de guía para la tramitación de procedimientos negociados.		
2.4. Elaboración de guía para la tramitación de procedimientos centralizados de contratación.		

ÁREA DE INFORMÁTICA

Los objetivos de la unidad de informática se estructuran en cuatro grandes bloques:

- Mejoras en infraestructuras y sistemas.
- Fortalecimiento de la seguridad y actualización de la infraestructura de red y comunicaciones.
- Mejora de las aplicaciones y servicios de administración digital.
- Actualización de políticas TIC.

En el primer bloque de objetivos, que versa sobre mejoras en infraestructuras y sistemas, se puede destacar, que se ha conseguido este año 2025 con el presupuesto asignado, implementar una renovación tecnológica del almacenamiento del sistema de copias de seguridad, ampliando su capacidad para la creciente demanda.

Y como objetivos para 2026, primeramente, la implantación de un nuevo sistema de correo electrónico para personal más esporádico o con pocas necesidades, con el consecuente ahorro en licenciamiento.



Otro objetivo planteado para 2026 será la implantación de una nube privada para Imserso, para flexibilizar, facilitar y securizar el almacenamiento de documentos.

Otro objetivo para mediados de 2026 es una renovación tecnológica de servidores virtuales para conseguir una mayor eficiencia de recursos.

Y para terminar con los objetivos de Sistemas e Infraestructuras este año y relacionado con las operaciones internas de desarrollo, se implantará una arquitectura metodológica, llamada DevOps, que facilite la automatización de despliegues de las aplicaciones, con los consiguientes incrementos esperados de productividad y reducción de tiempos de puesta en explotación (mejora del Time To Market).

Dentro del segundo bloque de objetivos, durante el ejercicio 2025 éstos se orientaron a la consolidación y el fortalecimiento de la infraestructura de ciberseguridad del Imserso, así como a la modernización de su infraestructura de red.

Por un lado, se avanzó en el desarrollo y configuración para la implantación de tecnología ZTNA. No obstante, debido a limitaciones presupuestarias y de disponibilidad temporal, su ejecución definitiva se ha reprogramado para 2026.

Asimismo, se ha trabajado en la licitación de nuevos equipos cortafuegos de gestión, cuya implantación efectiva se materializará en 2026, dado que la migración de la segunda barrera de seguridad al COCS de la AGE tuvo que ser revertida en el segundo semestre de 2025 por causas ajenas al Instituto. Al igual que el punto anterior, el despliegue e instalación del nuevo equipamiento de red de los centros, tiene una ejecución prevista para el primer semestre de 2026.

Finalmente, se incorporan dos nuevos objetivos para el ejercicio 2026, como son la implantación de una herramienta destinada al análisis integral de vulnerabilidades y la adecuación y garantía del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, regulado por RD en el ámbito de la Administración electrónica.

El tercer bloque de actuaciones se refiere a la mejora de las aplicaciones y los servicios de administración digital. Una vez conseguido el objetivo de la creación de una nueva aplicación, ya en funcionamiento, para la gestión y tramitación de expedientes de discapacidad para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se quiere poner el foco en la gestión de las nóminas de dependencia. La aplicación de gestión de nóminas de dependencia estaba planificada como objetivo para el año 2025 no obstante debido a la complejidad que revestía y a la necesaria colaboración de los principales actores involucrados, en este caso Ceuta y Melilla, no pudo abordarse de forma tan rápida como se esperaba. Sin embargo, sigue siendo un objetivo principal del área el dotar a Ceuta y Melilla de las herramientas tecnológicas necesarias para el correcto funcionamiento de su operativa diaria.

Por otro lado, se consiguió el objetivo de implementar MicroStrategy, ahora conocido simplemente como Strategy, como herramienta de gestión integral de cuadros de mando y BI. Una vez establecida a lo largo de 2026 se buscará consolidarla como herramienta de referencia para el Imserso. Se buscará ampliar el ámbito y los cuadros de mando para dar servicio a las distintas unidades del Imserso y ampliar la cartera de cuadros de mando disponibles.

Asimismo con la entrada en vigor de la Ley 3/2024 para mejorar la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y el Real Decreto-ley 11/2025, de 21 de octubre de 2025 que lo desarrollaba se produjo un cambio en el cálculo del nivel mínimo que afectaba directamente al pago de las

nóminas de las personas a través del sistema Sisaad. Con este cambio se busca establecer una nueva cantidad mínima para personas que se encuentren en dicha situación. Debido a la especial vulnerabilidad de dicho colectivo y la necesidad de pronta respuesta por parte del Imsero se marcará como objetivo tener las adaptaciones de las aplicaciones relacionadas lo antes posible, para poder dar el mejor servicio de la forma más temprana posible.

Finalmente, como proceso de modernización de las aplicaciones de administración electrónica, se estableció la creación de una aplicación de gestión integral para las Pensiones No Contributivas. Dicha aplicación dispondrá de módulos para que las diversas comunidades autónomas puedan consultar las nóminas PNC, así como aportar datos y avisar de errores descubiertos. Del mismo modo, permitirá a los gestores del Imsero un adecuado seguimiento de las PNC y una visión global y centralizada de las mismas. Para dicho desarrollo se trabajará junto con la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Una aplicación de tanto calado y envergadura es complicado desarrollarla de forma completa y funcional a lo largo de un único año por lo que se plantea para 2026 la coordinación con la Subdirección anteriormente mencionado para establecer los requisitos fundamentales de la aplicación, evaluar las necesidades de los sistemas y dimensionar el impacto y los hitos necesarios para el correcto desarrollo de la aplicación al completo. Igualmente, se espera durante el segundo semestre del año 2026 contar con una primera versión inicial o prototipo de la aplicación, para poder continuar con las labores de análisis y desarrollo de la forma más eficiente posible.

El cuarto y último bloque, se refiere a la revisión y actualización de las políticas TIC disponibles en el Imsero relativas a la orientación a la calidad y la gestión de proyectos y al escalado del nuevo sistema de cuadros de mando y analítica de datos MicroStrategy para ponerlo a disposición de nuevas aplicaciones para todas las unidades del Imsero, impulsando su digitalización y fomentando su orientación al dato.

3. Mejoras en infraestructuras y sistemas.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
3.1. Implantación de nuevo sistema de correo electrónico interno para personal específico.		
3.2. Implantación de nube privada Imsero.		
3.3. Renovación de servidores de virtualización.		
3.4. Implantación de procesos automatizados en aplicaciones (DevOps).		

4. Fortalecimiento de la seguridad y actualización de la infraestructura de red y las comunicaciones.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
4.1. Refuerzo de la seguridad perimetral de la red del Imsero mediante la adopción de tecnología ZTNA y la puesta en servicio de la VPN de respaldo que garantice la disponibilidad del teletrabajo.		
4.2. Renovación del equipamiento de seguridad – cortafuegos de la segunda y tercera línea de defensa, así como el despliegue de la nueva electrónica de red en los centros del Imsero.		
4.3. Adecuación e implantación del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y de una herramienta para el análisis integral de vulnerabilidades y la priorización de riesgos de seguridad.		

5. Mejora de las aplicaciones y servicios de la administración digital.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
5.1. Entrada en funcionamiento de la nueva aplicación de gestión de nóminas para las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla.		
5.2. Consolidación de Strategy como sistema de cuadros de mando del Imsero. Ampliar la funcionalidad para abarcar más áreas.		
5.3. Adaptación de las aplicaciones de discapacidad a la nueva Ley ELA.		
5.4 Definición de requisitos y análisis para el desarrollo de una aplicación de gestión integrada para el control de las Pensiones No Contributivas (GPNC).		

6. Actualización de las políticas TIC.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
6.1. Creación de oficinas de gestión de proyectos y de calidad para desarrollo y sistemas.		
6.2. Creación de un servicio horizontal de cuadros de mando y datos.		

ÁREA TÉCNICA

En 2026 se han identificado entre los objetivos de esta área, los siguientes:

7. Elaboración de informes semestrales.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
7.1. Elaboración de un informe semestral sobre la situación/estado de las inversiones en equipamiento en cada centro, que incluya previsión, tramitación y ejecución.		
7.2. Elaboración de un informe semestral sobre la situación/estado de las obras en cada centro, que incluya previsión, tramitación y ejecución.		

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

Desde la Subdirección se trabaja de forma habitual para aportar una respuesta clara, fundamentada e inmediata a todas las consultas de la ciudadanía y de los distintos tipos de entidades que llegan a diario, tanto en materia de derechos subjetivos y obligaciones en el ámbito de la discapacidad, del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el ámbito de los servicios sociales para personas mayores, temas relacionados con las prestaciones no contributivas, etc., como en materia de información acerca de la regulación aplicable a su situación, servicios disponibles, petición de datos de distinto tipo, etc. De la misma forma se da respuesta a las distintas cuestiones planteadas por las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla; a los escritos de solicitud de información y de inicio y ampliación de actuaciones del Defensor del Pueblo acerca del estado de implementación de las distintas iniciativas del Imsero y acerca de posibles situaciones de desamparo de la ciudadanía en los ámbitos que conciernen al Imsero; a las consultas remitidas desde todas las Áreas (cada una de ellas en el ámbito de su competencia); a las diversas iniciativas parlamentarias, Propositiones de Ley, Propositiones No de Ley y Mociones que llegan igualmente a diario desde los distintos grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

ÁREA DE VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

Impulso, coordinación y seguimiento de un grupo de trabajo integrado por profesionales de valoración de las CCAA, con el objetivo de analizar en profundidad las dificultades que se presentan en los procedimientos de valoración de la discapacidad. Este grupo de trabajo permitirá identificar necesidades comunes, proponer soluciones operativas y consensuar criterios que favorezcan la homogeneidad y la mejora continua del sistema, elevando las propuestas pertinentes a los órganos competentes cuando proceda.

Se seguirán convocando las Comisiones Estatales de Coordinación y Seguimiento de la Valoración de la Discapacidad y la Dependencia con la finalidad de lograr la homogeneización de criterios comunes en todo el territorio nacional en relación con los distintos aspectos de la valoración, con la participación de la AGE y de las CCAA, con la garantía que ello supone para el trato igualitario de la ciudadanía en este ámbito.

Al objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, se contempla el seguimiento y evaluación del Baremo de Discapacidad.

1. Seguimiento y evaluación del Baremo de Discapacidad.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
1.1. Llevar a cabo el seguimiento de la evaluación en la aplicación del Baremo de Discapacidad, en colaboración con las CCAA e INICO y proponer, en su caso, las modificaciones que se estimen procedentes. Informando de los resultados de los mismos a los interlocutores sociales.		

2. Implantación de la IA en los baremos de dependencia y discapacidad.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
2.1. Impulsar el asesoramiento y acompañamiento a las CCAA y Ceuta y Melilla para la implantación de la IA en la valoración de la discapacidad y dependencia.		

ÁREA DE ESTADÍSTICAS

Se seguirán llevando a cabo trabajos de depuración del Sisaad, de manera que tanto la forma de transmisión de los datos como la información contenida en el Sistema respondan a la realidad. Esto requiere de un trabajo constante (mantenimiento de reuniones mensuales con las empresas que gestionan esta aplicación, contestación a las preguntas de las CCAA que llegan a diario, trabajo diario de comprobación, regularización y depuración de datos y de abonos de nivel mínimo) para lo que se está llevando a cabo el refuerzo del equipo.

Se continúa con la estadística mensual del Sisaad en formato ampliado y la estadística trimestral de empleo en el sector servicios sociales.

Asimismo, se realizará un seguimiento de los casos en aplicación de la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible.

Se continúa con el Censo de Centros Residenciales en España, una operación estadística dentro de las operaciones que realiza el Imsero, incluida en el Plan Estadístico Nacional 2025-2029. Durante el año 2026 se llevará a cabo la licitación del próximo contrato para la recogida de información que se llevará a cabo en el año 2027, el cual será el tercer año que se realiza esta operación estadística.

Por último, se continúa con la serie anual de los informes de servicios sociales dirigidos a las

personas mayores.

Todos estos informes serán revisados en su contenido y explicitado su calendario para mejorar el acceso a los mismos.

3. Creación de un portal de datos abiertos del Sisaad.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
3.1 Diseñar los informes que se publicarán en el portal de datos abiertos.		

4. Migración de la plataforma HADASS.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
4.1. Diseñar un nuevo informe de publicación para el Informe de Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España en la nueva aplicación.		

5. Nueva estadística Censo de servicios domiciliarios y centros de día.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
5.1. Iniciar los trabajos de diseño de una nueva estadística dirigidas a estudiar los servicios domiciliarios y los centros de día.		

ÁREA DE CALIDAD

Al objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en este año se continuará con la actualización de las cartas de servicios existentes, incluyendo las de los últimos centros de referencia creados.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Real Decreto 951/2005, se acometerá una revisión de los siguientes programas de calidad:

- Actualización de las cartas de servicios del Instituto.
- Procedimiento de las quejas y sugerencias, con el fin de conocer en detalle las quejas y sugerencias de las Unidades de Vacaciones y Termalismo, por ser las más numerosas.
- Encuestas de satisfacción de las personas usuarias de los centros del Imsero, en

colaboración con la Unidad de Estudios, con la participación de los responsables de los centros.

- Actualización de los documentos de calidad disponibles en la Intranet del Imsero.

Con el objetivo de lograr la mejora continua de la calidad del SAAD, según se prevé en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y en el Acuerdo de Acreditación del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 28 de junio de 2022, se realizarán actuaciones basadas en los resultados del Estudio sobre la implementación del Acuerdo de 28 de junio de 2022 y en la identificación de buenas prácticas.

También se participará y coordinarán los trabajos previstos del servicio de asistencia técnica para el Diseño de un Sistema común de evaluación de la calidad de los servicios y prestaciones del SAAD, con una duración de dos años.

Asimismo, se está coordinando la colaboración con expertos en formación profesional y distintas Administraciones públicas para la elaboración de un único certificado profesional del ámbito de la dependencia, que acredite la cualificación de cuidadores/as, auxiliares de ayuda a domicilio y asistentes personales. Este certificado y conforme a la nueva normativa de educación, regulará las acreditaciones parciales (microacreditaciones) que permitirán el poder acceder al mercado laboral del sector de la dependencia.

6. Realizar el seguimiento de la implantación normativa y desarrollo del Acuerdo de 28 de junio de 2022 sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
6.1. Coordinar junto con la Secretaría de Estado, los trabajos realizados sobre el estudio de la implementación del Acuerdo de 28 de junio de 2022 sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD e identificación de buenas prácticas con la participación de los representantes de los interlocutores sociales en la Comisión Ejecutiva del Imsero.		

7. Participar y colaborar en el diseño de un sistema común de evaluación de la calidad de los servicios y prestaciones del SAAD.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
7.1. Coordinación de los trabajos previstos por parte de la Ponencia Técnica constituida para el diseño del sistema común de evaluación de la calidad de los servicios y prestaciones del SAAD con la participación de los representantes de los interlocutores sociales en la Comisión Ejecutiva del Imsero.		
7.2. Realizar el seguimiento del servicio de asistencia técnica para el diseño de un sistema común de evaluación de la calidad de los servicios y prestaciones del SAAD, con la participación de los representantes de los interlocutores sociales en la Comisión Ejecutiva del Imsero.		

8. Impulsar, coordinar y participar en la elaboración de un único certificado profesional del ámbito de la dependencia.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
8.1. Impulsar la elaboración de un único certificado profesional del ámbito de la dependencia para las categorías profesionales de cuidadores/as, auxiliares de ayuda a domicilio y asistentes personales, con la participación de los representantes de los interlocutores sociales en la Comisión Ejecutiva del Imsero.		
8.2. Coordinar el desarrollo de los contenidos del certificado entre los grupos de expertos y las distintas administraciones participantes, con la participación de los representantes de los interlocutores sociales en la Comisión Ejecutiva del Imsero.		
8.3. Participar en la elaboración de una propuesta, para elevarla a la Comisión Delegada, que establezca la cualificación necesaria para el acceso de los profesionales del SAAD al mercado laboral, con la participación de los representantes de los interlocutores sociales en la Comisión Ejecutiva del Imsero.		

ÁREA DE CONVENIOS

En materia de convenios se destaca para este año, una vez que sea analizado por el Comité Consultivo del SAAD y aprobado el Marco de Cooperación Interadministrativa por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la elaboración y tramitación de los correspondientes convenios con las CCAA para el desarrollo de las prestaciones y servicios del SAAD.

ÁREA DE NORMATIVA

Una vez iniciadas en 2025, se continuarán con las actuaciones de reforma normativa necesarias relacionadas con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como la reforma normativa sobre discapacidad aplicable en el ámbito territorial de Ceuta y Melilla.

Asimismo, se continuará con la tramitación y resolución de las solicitudes presentadas relativas a las ayudas para las personas afectadas por la Talidomida (período 1950-1985), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 574/2023, de 4 de julio.

ÁREA DE PRESTACIONES

Se fija como objetivo para este 2026, continuar con los trabajos de difusión de la información mediante informes de seguimiento y avance de las pensiones no contributivas de jubilación e incapacidad (PNC) y de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD). Asimismo, se continúa con la coordinación y homogeneización de la gestión de estas prestaciones con los órganos gestores de las comunidades autónomas y de los trámites de coordinación administrativa con los organismos competentes internacionales.

Por otro lado, se impulsarán actuaciones para asegurar la calidad de los datos que se integran en el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituido por el Imsero, a través de procesos llevados a cabo de forma coordinada con los órganos gestores (CCAA e Imsero) que transmiten esos datos y que permitan la verificación, el control y el seguimiento de su fiabilidad y coherencia.

Asimismo, se actualizarán las instrucciones de gestión emitidas por el Imsero de pensiones no contributivas y prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, para la coordinación y homogeneización de las actuaciones llevadas a cabo por los órganos gestores competentes de las comunidades autónomas y direcciones territoriales del Imsero.

Seguir en la mejora de los ficheros de deudores de pensiones no contributivas, y en la comunicación con los órganos gestores de las comunidades autónomas y con otras entidades del sistema de la Seguridad Social (TGSS, CDINSS, Gerencia de Informática), e Intervención delegada, en relación con los procesos de impagados, nómina no abonable de pensiones,

retrocesiones, reintegros y pagos superpuestos. Se continuará en la elaboración de los correspondientes informes para el Tribunal de Cuentas, Intervención delegada, Juzgados, Agencia Tributaria y Unidades de recaudación ejecutivas en relación con los pensionistas no contributivos de la Seguridad Social.

Igualmente, es necesaria la mejora de la información contenida en el fichero de deudores de pensiones no contributivas con objeto de mejorar las deficiencias encontradas por el Tribunal de Cuentas a la fiscalización realizada al ejercicio 2016.

Por otro lado, se debe avanzar en la mejora de la comunicación de la información referida a las deudas de las PNC, disponible en la base de datos de la TGSS, para su correcto seguimiento y armonización.

9. Mejora de las PNC. Implementación de medidas adoptadas.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
9.1. Impulsar y poner de manifiesto las competencias del Imsero en PNC en el ámbito del régimen jurídico y financiero.		
9.2. Calidad de los datos que se integran en el fichero técnico de pensionistas y así poder crear una base de datos centralizada.		
9.3. Optimización de los datos del fichero de deudores de forma que se pueda volcar la información de forma automática en RECLAPNC para automatizar los procedimientos.		
9.4. Estudiar la posibilidad de una transmisión de datos informatizada desde las CCAA a la DP de la TGSS de la deuda a recaudar. Hasta ahora se hace esta transmisión en papel y la TGSS lo anota a mano, lo que hace el proceso muy lento y poco fiable.		



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

En 2026 los objetivos de la Subdirección General de Gestión se enfocan en dotar de una mayor transparencia y simplicidad a los procedimientos administrativos de su competencia, mejorar la participación de las personas con discapacidad en los programas vinculados al envejecimiento activo, continuar impulsando en la red de centros del Imsero un cambio cultural vinculado a la implantación de un enfoque orientado a promover el respeto a las personas usuarias, en estrecha coordinación y colaboración con el Grupo Red de Apoyo y Conocimiento en Cuidados dependiente del Área de Estudios en la Secretaría General e impulsar el máximo aprovechamiento del potencial que tienen los centros de referencia.

ÁREA DE CENTROS

1. Cambio cultural vinculado a la implantación de un enfoque orientado a promover el respeto a las personas usuarias.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
1.1. Renovación del plan estratégico de centros, generando un marco conceptual común que apoye el cambio cultural Grupo red de apoyo y conocimiento en cuidados (SG).		
1.2. Impulsar la creación o consolidación de grupos motores comprometidos con procesos de cambio cultural en la organización y acompañar su trabajo hacia el avance en áreas de mejora auto-detectadas. Grupo red de apoyo y conocimiento en cuidados (SG).		
1.3. Generar orientaciones comunes a partir de la revisión participativa de los actuales protocolos, incorporando orientaciones basadas en la personalización de la atención y creando espacios de reflexión compartida entre profesionales. Grupo red de apoyo y conocimiento en cuidados (SG).		
1.4. Aprobar el Plan Estratégico de Red de Apoyo 2026-2030 en los centros de la Entidad.		
1.5. Incorporar el enfoque de personalización en la actualización de los instrumentos de valoración de la satisfacción de los centros en coordinación con el Área de Calidad.		

2. Impulso de potencial atribuido a los centros de referencia.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
2.1. Formalización de un Convenio de colaboración con el Principado de Asturias para la gestión compartida de los servicios y programas atribuidos al Credine, en el marco del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Servicio de convenios e impulso a la contratación.		
2.2. Redacción y propuesta de una nueva orden ministerial que regule de forma unitaria la finalidad y los objetivos de los centros de referencia del Imsero. Servicio de gestión administrativa y Grupo red de apoyo y conocimiento en cuidados.		

3. Simplificación administrativa.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
3.1. Elaboración de un manual de procedimiento de gestión autorización previa de los gastos de la red de centros del Imsero. Servicio de gestión administrativa.		

ÁREA DE SUBVENCIONES**4. Transparencia y simplicidad de los procedimientos administrativos.**

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
4.1. Elaboración de un manual de procedimiento interno de gestión de subvenciones que permita que ésta se lleve a cabo con sujeción a un cronograma público y previsible. Servicio de subvenciones.		

ÁREAS DE TURISMO Y TERMALISMO SOCIAL

5. Participación de las personas con discapacidad.

Líneas de actuación:	2026	
	1º Semestre	2º Semestre
5.1. Redacción y propuesta de una modificación de las vigentes órdenes reguladoras de cada uno de los programas que amplie la figura del acompañante y que incluya como modalidad específica de participación en ellos de las personas con discapacidad la del viaje en grupos organizados por entidades del Tercer Sector, con la participación de los representantes de los interlocutores sociales en la Comisión Ejecutiva del Imsero. Áreas de turismo y de termalismo.		



